

ACTA N° 006-2024-SINEACE/CSAS 03-2024-1

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO.

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2024-SINEACE
(PRIMERA CONVOCATORIA)**

“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL SINEACE”.

En las instalaciones del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – Sineace, siendo las 14:00 horas del día 25 de noviembre de 2024, se reunió el comité de selección designado mediante la Resolución Jefatural N° 011-2024-SINEACE/CS-P-GG-OA, de fecha 22 de octubre de 2024, para conducir la Adjudicación Simplificada N° 003-2024-SINEACE-1 “Servicio de seguridad y vigilancia para el Sineace”, siendo las personas que asistieron, las siguientes:

- Rolando Macedo Ramírez – Presidente.
- Miguel Ángel Purizaca Cherre – Miembro.
- Carlos Alonso Jiménez Pintado – Miembro.

I. AGENDA:

- Admisión, evaluación y calificación.
- Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

II. ANTECEDENTES:

- Con fecha 19 de noviembre de 2024, los postores presentaron las ofertas para el procedimiento de selección, recibiendo en total de catorce (14) ofertas.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL SINEACE			
20571207118	EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A.- EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	19/11/2024	07:51:09	Electronico
20606306441	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU S.A.C	19/11/2024	10:48:04	Electronico
20556737216	POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	19/11/2024	12:08:06	Electronico
20603680317	SAEG SECURITY S.A.C.	19/11/2024	14:20:09	Electronico
20600092490	GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	19/11/2024	14:52:07	Electronico
20372190028	AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	19/11/2024	15:46:55	Electronico
20605044639	GRUPO ESPARTA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/11/2024	17:31:13	Electronico
20610763147	EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	19/11/2024	17:35:46	Electronico
20606346639	SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	19/11/2024	17:41:49	Electronico
20330789515	SEGURIDAD OLIMPO S.A.	19/11/2024	18:47:21	Electronico
20601493749	PROTECTION ORIENTE PERU S.A.C.	19/11/2024	19:16:05	Electronico
20493433025	CONSORCIO ROMA SECURITY	19/11/2024	22:24:34	Electronico
20603361831	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	19/11/2024	23:05:58	Electronico
20604554846	PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL S.A.C.	19/11/2024	23:48:40	Electronico

- Cabe señalar que, inicialmente la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, así como la etapa de otorgamiento de la Buena Pro, estaban programadas para el día 20 de noviembre de 2024, no obstante, por acuerdo de los miembros del comité de selección, se realizaron las postergaciones para el día 21, 22 y 25 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta la cantidad y complejidad de las ofertas, así como la carga laboral de los miembros del comité de selección.

III. DESARROLLO Y ACUERDOS.

3.1. ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS:

- En tal sentido, y luego de la verificación del quorum correspondiente, en virtud de lo establecido en el Artículo 46 del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria, establecida en el numeral 2.2.1.1 “Documentos para la admisión de la oferta”, estableciendo el siguiente resultado:

POSTOR	RESULTADO
EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A.- EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA .
SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU S.A.C	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA .
POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA .

**SAEG
SECURITY
S.A.C.**

El Comité de Selección verifica que la firma del representante legal en los documentos (Formatos) que forman parte de la oferta, NO SON FIRMAS MANUSCRITAS O DIGITAL SINO FIRMAS PEGADAS EN EL DOCUMENTO, y no originales, lo cual contraviene lo señalado en el numeral 1.6 de la sección general de las Bases Integradas, que establece que: *“Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.*

No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas”.

Aunado a ello, la oferta fue elaborado incluyendo las firmas y vb de los miembros del Comité lo cual no deberían formar parte de la oferta, aunado a ello, no cuentan con la foliatura correspondiente:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁷.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

Lima, 19 de noviembre de 2024


RONALD MEJIA GANOZA

Importante

La notificación dirigida a la dirección de la Entidad recibida se entenderá válidamente

Importante

Fecha: 30/10/2024 17:58:36

La información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

El monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supera los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato en una orden de servicios.

Firmado digitalmente por:
MACEDO RAMIREZ Rolando
FIR 45517817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2024 20:05:26

En tal sentido la oferta es declarada **NO ADMITIDA.**

GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.
AVP SEGURIDAD S.A.C. Y	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.
GRUPO ESPARTA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.
EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.
SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.
SEGURIDAD OLIMPO S.A.	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.
PROTECTION ORIENTE PERU S.A.C.	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.
CONSORCIO ROMA SECURITY	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.
SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.
PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL S.A.C.	Cumple con presentar la documentación correspondiente, por tanto, su oferta es ADMITIDA.

3.2. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

- El numeral 74.1 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que, la evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

- Teniendo en cuenta ello, el Comité de Selección, procedió a aplicar el factor de evaluación del precio, siendo el único factor de evaluación establecido en las Bases Integradas del procedimiento de selección, se procedió a aplicar el único factor de evaluación "Precio", a través del cual se determinó el siguiente orden de prelación:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE OBTENIDO (A)	BONIFICACIÓN DEL 5% POR SER REMYPE (B)	PUNTAJE TOTAL (A) + (B)	ORDEN DE PRELACIÓN
SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 168,480.00	100	5%	105	1
SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU S.A.C	S/ 168,585.60	99.94	5%	104.94	2
PERUVIAN VEK SECURITY INTERNACIONAL S.A.C.	S/ 179,568.96	93.82	5%	98.51	3
PROTECTION ORIENTE PERU S.A.C.	S/ 198,240.00	84.99	5%	89.24	4
EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A.- EMPRESA DE PROTECCIÓN PARTICULAR S.A.C.	S/ 202,516.08	83.19	5%	87.34	5
GRUPO ESPARTA SECURITY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 202,579.92	83.16	5%	87.32	6
EQUIPO DE RESGUARDO Y SEGURIDAD S.A.C.	S/ 204,000.00	82.59	5%	86.72	7

CONSORCIO ROMA SECURITY	S/ 210,916.56	79.89	5%	83.88	8
SEGURIDAD OLIMPO S.A.	S/ 211,599.34	79.62	5%	83.60	9
GRUPO SECURITY ROCER S.A.C.	S/ 218,070.24	77.26	5%	81.12	10
POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C.	S/ 225,996.23	74.56	5%	78.28	11
SEGURIDAD JUCINU SELVA S.A.C.	S/ 237,250.00	71.01	5%	74.56	12
AVP Y SEGURIDAD S.A.C.	S/ 318,001.20	52.98	5%	55.63	13

3.1. ETAPA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

- Acto seguido, el Comité de Selección procede a desarrollar la etapa de calificación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el numeral 75.1 del Artículo 75 del Reglamento, que a la letra señala que, “(...) *luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que **obtuvieron el primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases*”. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.
- En tal sentido, el Comité de Selección, determina lo siguiente:

POSTOR	RESULTADO
SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Cumple con acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación, por tanto, su oferta es CALIFICADA .
SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU S.A.C	Cumple con acreditar el cumplimiento de los requisitos de calificación, por tanto, su oferta es CALIFICADA .

I. ACUERDOS.

BUENA PRO.

- De conformidad con los resultados obtenidos en el presente procedimiento de selección, el Comité de Selección determina lo siguiente:

POSTOR ADJUDICADO:

RAZÓN SOCIAL	SEGURIDAD ESTELAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
RUC	20603361831
MONTO	S/ 168,480.00

POSTOR EN SEGUNDO LUGAR EN EL ORDEN DE PRELACIÓN.

RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS CORPORATIVOS KAMELOT PERU S.A.C
RUC	20606306441
MONTO	S/ 168,585.60

En tal sentido, estando todos los asistentes de acuerdo con establecido en la presente acta, y no habiendo más temas que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 17:30 horas del día 25 de noviembre de 2024, y se procede a suscribir el presente documento en señal de conformidad con su contenido.

**CARLOS ALONSO JIMENEZ
PINTADO**
Miembro

ROLANDO MACEDO RAMIREZ
Presidente

MIGUEL ANGEL PURIZACA CHERRE
Miembro